



DECRETO N° 1486 /

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2013

**VISTOS:**

Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°59/2013 de fecha 18.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 714, de 10.04.2013, que autoriza el llamado a Licitación Pública N°48/2012 “Construcción Multicancha El Remanso 1, Chiguayante”; Decreto Alcaldicio N° 1139 de fecha 17.06.2013 que acepta y adjudica el llamado a Licitación Pública N° 48/2012 “Construcción Multicancha El Remanso 1, Chiguayante” a la Empresa Sociedad Ingeniería y Maestranza Limitada “INGEMA Limitada”, por un monto total de \$25.053.565.- (veinticinco millones cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos) y un plazo de ejecución de 60 días corridos; Orden de Compra N°2772-12-SE13 de fecha 19.06.2013 por un valor de \$25.053.565.-; Ord. N°578 de fecha 19.06.2013 de la Directora de Secplan a oferente comunicando la adjudicación y solicitando Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato; Presentación de la Empresa INGEMA Ltda., de fecha 28.06.2013, adjuntando boleta de garantía bancaria que cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato; Boleta de Garantía Bancaria N°0157950 de fecha 28.06.2013 del Banco Bice por un valor de \$2.505.357.- (dos millones quinientos cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos) tomada a favor de la Municipalidad de Chiguayante; ORD. N° 640, de fecha 10.07.2013, de la Directora de SECPLAN a Dirección Jurídica solicitando confección de contrato de ejecución de obra; Contrato de ejecución de obra “Construcción Multicancha El Remanso 1, Chiguayante” entre Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Sociedad Ingeniería y Maestranza Limitada, de fecha 15.07.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato de Ejecución de Obra, denominado “**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA EL REMANSO 1, CHIGUAYANTE**”, fecha 15.07.2013, celebrado con la Empresa Sociedad Ingeniería y Maestranza Limitada, R.U.T. N°79.985.500-3, representada legalmente por don Gerardo Liborio Mardones Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad N°6.775.840-4, y por doña Mirza Ana Mardones Rodríguez, Cédula de identidad N°8.161.342-7, por un monto de **\$25.053.565.-** (veinticinco millones cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **60 días** corridos.
- 2° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta N° 114.05.01.108.014., según Certificado de disponibilidad Financiera N°59/2013 de fecha 18.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/JWB/lrb

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- ITO
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 31 JUL 2013 HORA 17:30  
PROCEDENCIA Alcaldicio  
FIRMA VSW